



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 51255/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 1054/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1054/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Centro de Estudios, Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEIDRHUS), de la Escuela de Salud Pública con orientación en Enfermería. Perfil: deberá poseer Título de Licenciado/a en Enfermería. Formación de Posgrado en el área a concursar. Antecedentes en la Docencia Universitaria de grado y posgrado en el área a concursar. Antecedentes de investigación y extensión en el área a concursar.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

rn
sl

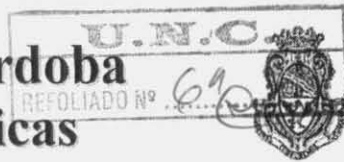
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 15



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP-UNC: 0051255/2011

CÓRDOBA, 20 de diciembre de 2011.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de **1 (un) cargo de Profesor Titular (Dedicación Exclusiva) del Centro de Estudios, Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEIDRHUS), de la Escuela de Salud Pública con orientación en Enfermería;**

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Que los Despachos de la Comisión de Escuelas (fs. 55), de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 56) y de la Comisión de Enseñanza (fs. 57), fueron aprobados por el H.C.D en sesión del día 24 de noviembre de 2011;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

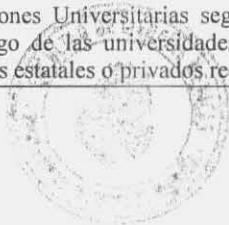
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de **1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva del Centro de Estudios, Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEIDRHUS), de la Escuela de Salud Pública con orientación en Enfermería,** proponiendo el Jurado respectivo:

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Licenciado/a en Enfermería*
- Formación de postgrado en el área a concursar*
- Antecedentes en la Docencia Universitaria de grado y postgrado en el área a concursar*
- Antecedentes en investigación y extensión en el área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.



1054
1

Prof. Méd. Emilio Daniel Pizzi
-Secretario General-
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



////////////////////

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Lic. Martha Carmen BALLISTRERI (Rosario) ✓
Prof. Dra. Alicia Ruth FERNÁNDEZ (Cba.) ✓
Prof. Dra. Nelly G. BARRIONUEVO (Cba.) ✓

Suplentes

Prof. Lic. Elsa Esther DÍAZ (Tucumán) ✓
Prof. Dr. Hugo Luis PIZZI (Cba.) ✓
Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Cba.) ✓

Observadores por los Egresados:

Lic. Marcela Paola CARDONE (Titular) ✓
Lic. María Alicia BAIGORRIA (Suplente) ✓

Observadores por los Estudiantes:

Srta. Vanesa Gisela CONDE (Titular)
Srta. Cinthia Noelia CASTILLO (Suplente)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

[Handwritten signature]
Prof. Lic. Hugo Luis PIZZI
Secretario de Tribunal
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

[Handwritten signature]
Prof. Lic. Elsa Esther DÍAZ
Suplente
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.crv.jf

1054